

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TECNICAS, FORMULARIOS DE LICITACION.

FLORIDA, 09 MAR. 2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE.

DECRETO N° 381 VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 015, de fecha 31 de enero de 2025, que Aprueba la Continuidad del Programa PMI 2026, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Indicando que el Convenio se renovara automáticamente hasta el 31 de Diciembre del año siguiente, generándose la necesidad de actualizar los Montos a través de una reasignación de recursos.
- b) En la Resolución Exenta N° 015, del 31 de Enero del 2025, de la Junta Nacional de Jardines infantiles en el Anexo N° 12, Resolución Regional de Continuidad del Programa PMI RAYITO DE LUZ, señalando la Imputación presupuestaria N° 2409172002, a la Ilustre Municipalidad de Florida el Monto de Convenio Actualizado de \$ 22.000.000(veintidós millones de pesos) distribuidos en \$21.000.000 para transporte escolar y \$1.000.0000 para Servicios básicos.
- c) El Oficio Ordinario N°015/ 98 de fecha 03 de febrero de 2026 , del Subdirector (S) de Recursos Financieros, solicita a la Subdirección de Fiscalía y Asesoría Jurídica gestionar la Resolución Exenta que Aprueba Continuidad de los Programas PMI- CECI – CASH 2026.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 344 de fecha 02 de Marzo del 2026 que Aprueba Convenio de Continuidad y actualización de los montos de Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) año 2026, de la Resolución Exenta N°15, denominado “**Rayito de Luz**”, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Florida.
- e) Las Bases Administrativas y Técnicas y Formularios de Licitación elaborados por la Dirección Administración y Finanzas Municipal de Florida, para la Licitación Pública denominada “Licitación Transporte Programa de Mejoramiento de Atención de la Infancia (PMI), año 2026” denominado “**Rayito de Luz**”.
- f) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas y Formularios para la Licitación Pública denominada: “Licitación Transporte Programa de Mejoramiento de Atención de la Infancia (PMI), año 2026” denominado “**Rayito de Luz**”.
- 2.- Llámese a Licitación Pública, a través del Mercado Publico, www.mercadopublico.cl

3.- Establécese la Comisión de análisis de ofertas de la Licitación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Encargado de Inventario	Víctor Erices Erices	RUT. 16.738.017-4
Encargada Organizaciones Comunitarias y Juventud	Paola Venegas Mardones	RUT: 18.894.149-9
Trabajadora Social	Evelyn Carrera Sanhueza	RUT. 16.285.573-5

4.- Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al gasto a la Cuenta Extra Presupuestaria del Programa PMI año 2026 “**Rayito de Luz**”, N°1140525019, Servicio de Movilización Transporte de los niños/as del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



NICOLE CORONADO BRICEÑO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

Distribución

- Alcaldía
- **Adquisiciones.**
- Secretaria Municipal
- Directora Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa PMI Rayito de Luz

RMC/EVV/NCB /ATP/IMB/cpg-